



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

ACTA CFP N° 23/2012

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Sr. Ademar Jorge Rodríguez, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Informe de gestión del Régimen de CITC del período 2011.

2. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA

2.1. Exp. S01:0399235/05: Nota SSPyA (28/06/12) remitiendo la solicitud de PESCA NUEVA S.A. para la emisión del Permiso de Pesca de Gran altura a favor del buque RIGEL (M.N. 0266).

2.2. Exp. S01:0016247/05: Nota SAGyP (28/06/12) remitiendo la solicitud de SOUTH FISH S.A. para la emisión del Permiso de Pesca de Gran altura a favor del buque SIMBAD (M.N. 0754).

3. VIEIRA PATAGONICA

3.1. Unidades de Manejo.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS

4.1. Proyecto de resolución sobre pesca experimental de crustáceos bentónicos.

5. CALAMAR

5.1. Exp. S01:0079128/11 (c/agregado Exp. S01:0105636/11): Nota SSPyA (26/06/12) elevando a consideración del CFP actuaciones referidas al compromiso de reprocesamiento en tierra de PESQUERA CRUZ DEL SUR S.A. respecto a los buques ANGELUS (M.N. 01953) y PATAGONIA BLUES



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

- (M.N. 02176).
- 5.2. Nota de ARMADORA ACRUX S.A. (29/06/12) informando que el buque HUA I 616 (M.N. 0392) ha finalizado las reparaciones.
 - 5.3. Nota de CAPA (27/06/12) ampliando los fundamentos del recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución CFP N° 7/12.
 - 5.4. Temporada calamar 2012.
 6. MERLUZA COMUN
 - 6.1. Nota CUDAP S01:0073312/12: Nota SSPyA (26/06/12) remitiendo nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 016/2012 - 06/06/12- planteando la necesidad de crear un área específica de pesca para embarcaciones fresqueras de altura, modificando la Resolución CFP N° 26/09.
 - 6.2. Nota CUDAP S01:0073313/12: Nota SSPyA (26/06/12) remitiendo nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 017/2012 - 06/06/12- en la que se solicita la modificación del artículo 13 de la Resolución CFP N° 26/09 referido a las paradas biológicas.
 7. LANGOSTINO
 - 7.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
 8. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 8.1. EXP-S01:0428143/09: Nota SSPyA (4/7/12) remitiendo a consideración del CFP actuaciones vinculadas a la inactividad comercial del buque ARESIT (M.N. 02265).
 9. TEMAS VARIOS
 - 9.1. MAR ARGENTINO: participación en las Ferias de Vigo y Barcelona 2012.
 - 9.2. Funcionamiento del CFP: Cierre administrativo por mudanza de las oficinas del Consejo.
 - E. INIDEP
 1. Nota INIDEP N° 1152 (21/06/12) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 35/2012: *“Prospección de langostino en el área interjurisdiccional de esfuerzo restringido. 44°00’ S – 45°00’ S. Resultados parciales”*.
 2. Nota INIDEP N° 1137 (19/06/12) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 14/2012: *“Dinámica de la población de anchoita bonaerense entre los años 1990 y 2011, de acuerdo con un modelo estadístico de capturas por edad”*.
Informe Técnico Oficial N° 15/2012: *“Recomendación de capturas biológicamente aceptables de anchoita patagónica durante el año 2012”*.
Informe Técnico Oficial N° 16/2012: *“Distribución de los morfotipos gregaria y subrogosa de la langostilla munida gregaria (Decapada galantheidae) en el Golfo San Jorge en la campaña de verano AE1/2011. Integración de resultados con las campañas 2009 y 2010”*.
 3. Nota INIDEP N° 1097 (13/06/12) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 13/2012: *“Monitoreo y cuantificación de las flotas poteras a partir del uso de imágenes satelitales nocturnas DMSP-OLS: desarrollo de un software específico.”*



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

4. Nota INIDEP N° 2480 (31/10/2011) adjuntando:
Informe Técnico N° 39/11: *“Estructura de tallas y edades del desembarque de corvina rubia (Micropogonias furnieri) proveniente de los puertos Río Salado, General Lavalle y Mar del Plata. Años 2009 y 2010”* Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1998-2010).
Informe Técnico N° 40/11 *“Asociación íctica costera bonaerense “Variado Costero”. Capturas declaradas por la flota comercial argentina durante el año 2010”*.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Informe de gestión del Régimen de CITC del período 2011.

Se analizó el contenido del informe y se continuará con su estudio durante la próxima reunión.

2. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA

2.1. Exp. S01:0399235/05: Nota SSPyA (28/06/12) remitiendo la solicitud de PESCA NUEVA S.A. para la emisión del Permiso de Pesca de Gran altura a favor del buque RIGEL (M.N. 0266).

PESCA NUEVA S.A., por intermedio de su presidente, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque RIGEL (M.N. 0266) (ver presentaciones de fs. 131 y documentación adjunta). Acompañó la declaración jurada prevista en el Reglamento de Permisos de Pesca de Gran Altura, aprobado por la Resolución CFP N° 8/04.

Según informa la Autoridad de Aplicación los requisitos exigidos por el artículo 3° del reglamento aplicable se encuentran cumplidos con las presentaciones efectuadas. Se trata de un buque de pabellón nacional incorporado a la matrícula el 13/02/74 (fs. 90). Por dicho motivo, teniendo en cuenta la fecha de la solicitud (22/03/12) no corresponde el cumplimiento del artículo 3°, inciso c) d) y e) del Reglamento referido, ya que en los tres años previos no estuvo registrado en un tercer Estado. Asimismo, en cuanto al inciso f), se ha verificado su cumplimiento.

La Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones a consideración del CFP, con el informe correspondiente glosado a fs. 141/143.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

El armador ha cumplido, de conformidad con lo constatado por la Autoridad de Aplicación, con los requisitos para la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura.

Por lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque RIGEL (M.N. 0266) por el plazo de diez (10) años.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada.

2.2. Exp. S01:0016247/05: Nota SAGyP (28/06/12) remitiendo la solicitud de SOUTH FISH S.A. para la emisión del Permiso de Pesca de Gran altura a favor del buque SIMBAD (M.N. 0754).

SOUTH FISH S.A., por intermedio de su apoderado, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque SIMBAD (M.N. 0754) (ver presentaciones de fs. 293/295, 348/349 y documentación adjunta). Acompañó la declaración jurada prevista en el Reglamento de Permisos de Pesca de Gran Altura, aprobado por la Resolución CFP N° 8/04.

Según informa la Autoridad de Aplicación los requisitos exigidos por el artículo 3° del reglamento aplicable se encuentran cumplidos con las presentaciones efectuadas. Se trata de un buque de pabellón nacional incorporado a la matrícula el 4/08/77 (fs. 280). Por dicho motivo, teniendo en cuenta la fecha de la solicitud (14/01/09) no corresponde el cumplimiento del artículo 3°, inciso c) d) y e) del Reglamento referido, ya que en los tres años previos no estuvo registrado en un tercer Estado. Asimismo, en cuanto al inciso f), se ha verificado su cumplimiento.

La Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones a consideración del CFP, con el informe correspondiente glosado a fs. 361/363.

El armador ha cumplido, de conformidad con lo constatado por la Autoridad de Aplicación, con los requisitos para la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura.

Por lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque SIMBAD (M.N. 0754) por el plazo de diez (10) años.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada.

3. VIEIRA PATAGONICA



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

3.1. Unidades de Manejo.

Durante el taller se dio tratamiento al borrador del proyecto de resolución distribuido en el punto 2.3. del Acta CFP N° 22/12 y se realizaron algunas observaciones que serán incorporadas para su análisis en la próxima reunión.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS

4.1. Proyecto de resolución sobre pesca experimental de crustáceos bentónicos.

En el taller se analizó el proyecto de resolución distribuido en el punto 6.1. del Acta CFP N° 22/12, se efectuaron algunas correcciones y se acordó continuar con su tratamiento en la próxima reunión del CFP.

5. CALAMAR

5.1. Exp. S01:0079128/11 (c/agregado Exp. S01:0105636/11): Nota SSPyA (26/06/12) elevando a consideración del CFP actuaciones referidas al compromiso de reprocesamiento en tierra de PESQUERA CRUZ DEL SUR S.A. respecto a los buques ANGELUS (M.N. 01953) y PATAGONIA BLUES (M.N. 02176).

Se reciben las actuaciones para ser analizadas por los Consejeros.

5.2. Nota de ARMADORA ACRUX S.A. (29/06/12) informando que el buque HUA I 616 (M.N. 0392) ha finalizado las reparaciones.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la propietaria y armadora del buque HUA I 616 (M.N. 0392) informa que ha finalizado las reparaciones para la puesta en marcha de la embarcación, habiendo obtenido el certificado de seguridad de la navegación luego de realizar las tareas en dique seco. Adjunta documentación y fotografías que acreditan tales circunstancias.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que remita la nota y documentación recibidas a la Autoridad de Aplicación para su incorporación a las actuaciones correspondientes.

5.3. Nota de CAPA (27/06/12) ampliando los fundamentos del recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución CFP N° 7/12.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se gira la misma a la Asesoría Letrada para su incorporación al recurso presentado.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

5.4. Temporada calamar 2012.

A fin de contar con información actualizada sobre la pesquería en la presente temporada, se decide por unanimidad requerir al INIDEP que para la primera semana de agosto elabore un informe con los datos obtenidos y su análisis, para ser remitido a consideración del CFP.

6. MERLUZA COMUN

- 6.1. Nota CUDAP S01:0073312/12: Nota SSPyA (26/06/12) remitiendo nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 016/2012 - 06/06/12- planteando la necesidad de crear un área específica de pesca para embarcaciones fresqueras de altura, modificando la Resolución CFP N° 26/09.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

- 6.2. Nota CUDAP S01:0073313/12: Nota SSPyA (26/06/12) remitiendo nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 017/2012 - 06/06/12- en la que se solicita la modificación del artículo 13 de la Resolución CFP N° 26/09 referido a las paradas biológicas.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

7. LANGOSTINO

7.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires informa que ha recibido la solicitud de cámaras empresarias para la apertura de un área geográfica ubicada un grado al norte del límite de la zona abierta a la pesca de langostino conforme la decisión adoptada en el punto 6.1. del Acta CFP N° 20/12, fundada en que se estaría produciendo la migración de la especie hacia esa zona. Propone al CFP que se realice una prospección en el área.

A partir de lo expuesto se instruye a la Coordinación Institucional para que requiera al INIDEP que, para la próxima semana, remita una propuesta de prospección en el área de aguas nacionales ubicada entre los paralelos 44° y 45° de latitud sur, el meridiano 63° de longitud oeste y el límite de jurisdicción provincial.

8. INACTIVIDAD COMERCIAL



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

8.1. EXP-S01:0428143/09: Nota SSPyA (4/7/12) remitiendo a consideración del CFP actuaciones vinculadas a la inactividad comercial del buque ARESIT (M.N. 02265).

El 8/05/12 se presentó ARESIT S.A. por medio de su presidente, en respuesta a la nota por la que se le comunicara la suspensión del despacho a la pesca del buque ARESIT (M.N. 02265), y dio cuenta de la transferencia de la CITC de merluza común, y de la imposibilidad de captura de la especie langostino (fs. 128/129).

El 23/05/12 se presentó el apoderado de la sociedad, insistió en la operatoria exclusiva sobre la especie langostino, citó el artículo 9° de la Resolución CFP N° 4/10 y, en subsidio, solicitó la justificación de inactividad comercial del buque (fs. 158/160).

El 4/07/12 la Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones al CFP con el informe previsto en la Resolución CFP N° 4/10 (fs. 188/193), en el que se expresa que la última marea con actividad extractiva llevada a cabo por el buque finalizó el 2/08/11 y que el buque no fue autorizado para la captura de la especie langostino por la Provincia de Chubut durante el año 2011. Asimismo, informa que estuvo autorizado por la Provincia de Santa Cruz desde el 30/03/11 con esfuerzo restringido, desde el 3/05/11 en aguas de jurisdicción de esa provincia, y desde el 3/06/11 en aguas de jurisdicción nacional. También surge del informe que el buque captura la especie langostino como especie objetivo.

De la presentación efectuada por la administrada surge, en síntesis, que la embarcación se dedica a la captura exclusiva de la especie langostino. Este hecho se corrobora con lo informado por la Autoridad de Aplicación.

En este estado de las actuaciones, corresponde justificar la inactividad comercial del buque en razón de la operatoria exclusiva sobre la especie langostino (arg. artículo 11 de la Resolución CFP N° 4/10).

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque ARESIT (M.N. 02265), hasta el día de la fecha e instruir a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, a fin de que notifique la decisión a la administrada y realice la anotación prevista en el artículo 11 de la Resolución CFP N° 4/10.

9. TEMAS VARIOS

9.1. MAR ARGENTINO: participación en las Ferias de Vigo y Barcelona 2012.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que realice las gestiones para la



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

participación del signo distintivo MAR ARGENTINO con un stand en la Feria Conxemar de Vigo, España, que se llevará a cabo durante la primera semana de octubre del corriente año, y en la *Seafood* Barcelona a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2012.

9.2. Funcionamiento del CFP: Cierre administrativo por mudanza de las oficinas del Consejo.

Se informa por la presente que el CFP permanecerá cerrado del 16 al 20 de julio próximo inclusive con motivo de la mudanza de oficinas al edificio sito en Humberto Primo 133, 5to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El día lunes 23 de julio de 2012 reiniciará sus actividades en el nuevo domicilio.

E. INIDEP

1. **Nota INIDEP N° 1152 (21/06/12) adjuntando:**
Informe Técnico Oficial N° 35/2012: “Prospección de langostino en el área interjurisdiccional de esfuerzo restringido. 44°00’ S – 45°00’ S. Resultados parciales”.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

2. **Nota INIDEP N° 1137 (19/06/12) adjuntando:**
Informe Técnico Oficial N° 14/2012: “Dinámica de la población de anchoita bonaerense entre los años 1990 y 2011, de acuerdo con un modelo estadístico de capturas por edad”.
Informe Técnico Oficial N° 15/2012: “Recomendación de capturas biológicamente aceptables de anchoita patagónica durante el año 2012”.
Informe Técnico Oficial N° 16/2012: “Distribución de los morfotipos gregaria y subrogosa de la langostilla munida gregaria (Decapada galantheidae) en el Golfo San Jorge en la campaña de verano AE1/2011. Integración de resultados con las campañas 2009 y 2010”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

3. **Nota INIDEP N° 1097 (13/06/12) adjuntando:**
Informe Técnico Oficial N° 13/2012: “Monitoreo y cuantificación de las flotas poteras a partir del uso de imágenes satelitales nocturnas DMSP-OLS: desarrollo de un software específico.”

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 23/2012

4. **Nota INIDEP N° 2480 (31/10/2011) adjuntando:**
Informe Técnico N° 39/11: “Estructura de tallas y edades del desembarque de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) proveniente de los puertos Río Salado, General Lavalle y Mar del Plata. Años 2009 y 2010” Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1998-2010)”.
Informe Técnico N° 40/11 “Asociación íctica costera bonaerense “Variado Costero”. Capturas declaradas por la flota comercial argentina durante el año 2010”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles 11 de julio de 2012 a partir de las 11:0 horas, y un taller sobre Régimen de CITC el día jueves 12 de julio de 2012 a partir de las 10:0 horas en la sede del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.